



Al contestar cite Radicado 2024320100725381
Fecha: 17-09-2024 12:55:44
Destinatario: DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D.C.

Doctor

NICOLÁS IVAN GALLARDO VÁSQUEZ

Gobernador

DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Carrera 1 Avenida Francisco New Ball Edificio Coral Place

servicioalciudadano@sanandres.gov.co; ngallardo@sanandres.gov.co

San Andrés Isla – San Andrés

Asunto: Informe Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023. Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina.

Respetado Señor Gobernador:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 7 de la resolución ibidem, frente al Plan Financiero Territorial de Salud presentado la entidad territorial, correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados un



informe basado en la ejecución de los años 2020 a 2022 y a la programación de recursos para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, el **Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina** presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 14 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 29 (ID Estado Presentado No. 130) y mediante oficio con radicado 202332012809581 se realizó la devolución indicando los documentos que no fueron suministrados o requerían ajustes, de acuerdo con lo establecido en la metodología de la Resolución 2448 de 2023. Posteriormente, el distrito presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 03 de enero de 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 61 (ID Estado Presentado No. 125).

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territorial se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>.

En este contexto, se adjunta a la presente comunicación el informe del Plan Financiero Territorial de Salud presentado por el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el periodo 2020 a 2023. Igualmente, se solicita al distrito seguir las recomendaciones efectuadas por parte de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente por Ricardo Triana Parga

RICARDO TRIANA PARGA
Director (E) de Financiamiento Sectorial

Con copia: **MIKEL WATSON CANTILLO**, Secretario de Salud, Secretaría de Salud Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Carrera 1 Avenida Francisco New Ball Edificio Coral Palace, salud@sanandres.gov.co, San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Doctor NÉSTOR MARIO URREA DUQUE, Director General de Apoyo Fiscal, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C., relacionciudadano@minhacienda.gov.co. Bogotá D.C.

Elaboró: Juan S. Bermúdez M
Revisó/Aprobó: Ricardo Triana P.

**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cuatrienio 2020 - 2023**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	5
A. Infografía.....	5
B. Organización de la Red de Prestación de Servicios.....	5
C. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008.....	7
D. Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial.....	7
3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA	8
3.1 Situación Fiscal.....	8
3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud.....	10
4. ANÁLISIS POR COMPONENTE	13
4.1 Comportamiento Poblacional	13
<p>Con respecto a las coberturas en el régimen subsidiado teniendo en cuenta el total de personas con encuesta Sisben I y II, se tiene que el departamento objeto de análisis inicia con una cobertura del 99.67% y finaliza el 2022, con coberturas del 99.38%, demostrando que bajo la cobertura en 0.29% con respecto al año 2019.</p>	
4.2 Comportamiento Rentas Departamentales.....	15
A. Rentas Territoriales	15
B. Rentas con destino a salud.....	17
4.3 Régimen Subsidiado	23
4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta.....	25
4.5 Salud Pública	26
4.6 Otros Gastos en Salud	27
4.6.1 Gastos de Inversión.....	27
Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero	28
4.6.2 Gastos de Funcionamiento.....	29
4.7 Deuda Entidad Territorial.....	30
Comportamiento general de deudas	30
Comportamiento deudas población migrante	31
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	32



Anexo 1. Información de trámites del PFTS	37
Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas	38
Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes	39



INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Cuatrienio 2020 - 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las Entidades Territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 ibidem frente al Plan Financiero Territorial de Salud presentado la Entidad Territorial, correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados un informe basado en la ejecución de los años 2020 a 2022 y a la programación de recursos para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, el **Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina** presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 14 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 29 (ID Estado Presentado No. 130) y mediante oficio con radicado 202332012809581 se realizó la devolución indicando los documentos que no fueron suministrados o requerían ajustes, de acuerdo con lo establecido en la metodología de la Resolución 2448 de 2023.

Posteriormente, el departamento presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 03 de enero de 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 61 (ID Estado Presentado No. 125).

En este contexto, este documento constituye el concepto técnico emitido por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, de Prestación de Servicios y Atención Primaria, de Promoción y Prevención, de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, así como de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito



Público acerca del Plan Financiero Territorial en Salud entregado por el Departamento de San Andrés respecto al periodo 2020-2023, en el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo de Salud, luego se presentará un análisis detallado por cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo un análisis del comportamiento poblacional, de las rentas territoriales y del estado de deuda del departamento y, finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones producto del presente análisis.

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territoriales se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>

Ahora bien, frente al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2019, Año 1 – 2020, Año 2 – 2021, Año 3 – 2022, Año 4 – 2023.
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

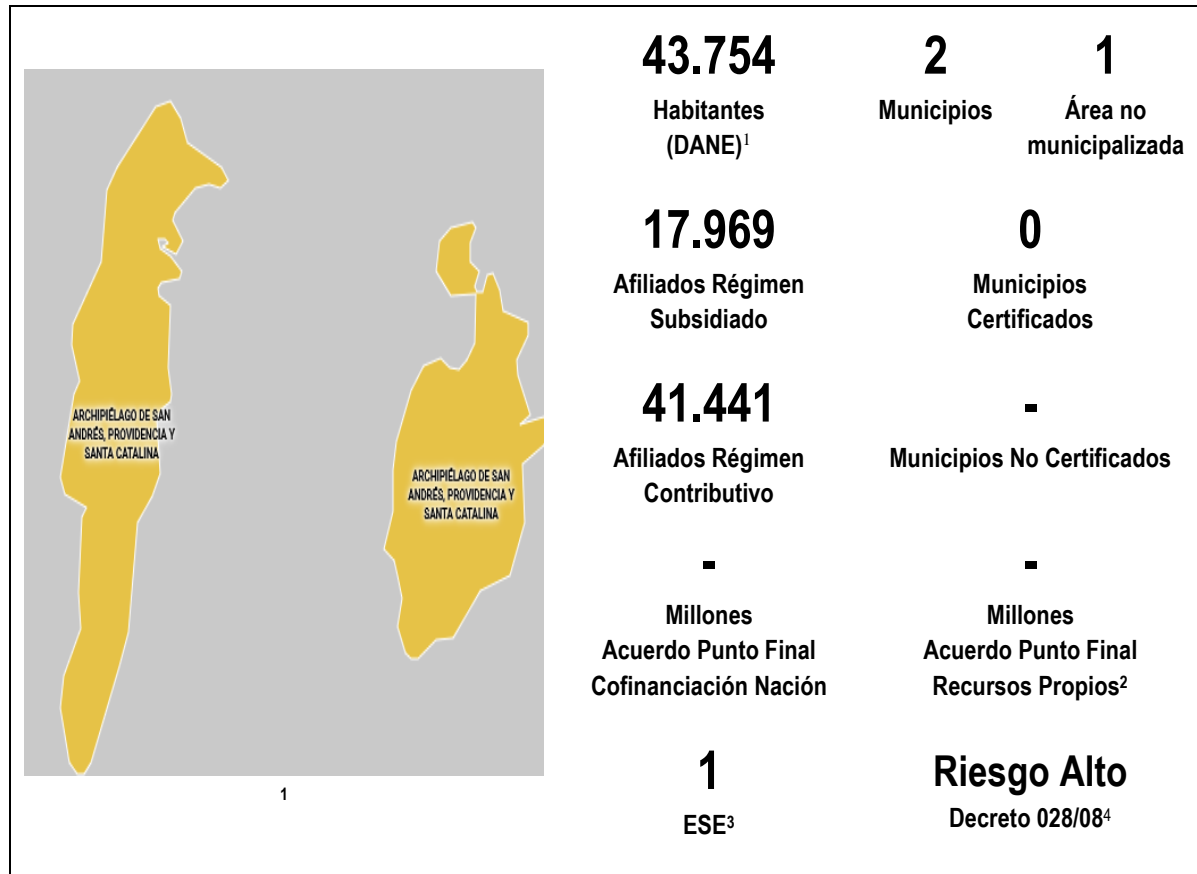
$$\% \text{ Variación de Año 1 a Año 2} = \left(\frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

Finalmente, resulta importante resaltar que el periodo de análisis de este Plan Financiero Territorial en Salud comprende la duración de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 declarada desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2022, lo cual tuvo incidencia en las finanzas de las Entidades Territoriales y derivó en autorizaciones transitorias para la ejecución del gasto, de manera que el impacto en el recaudo de recursos y la vigencia de estas autorizaciones temporales deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar análisis y proyecciones al respecto.

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

A. Infografía



Cifras de población del departamento. Elaboración DFS.

B. Organización de la Red de Prestación de Servicios⁵

La Secretaria de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha realizado la siguiente propuesta de organización de la red de prestación de servicios, en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización (PTRRM) de redes de Empresas Sociales del Estado (ESE), en cumplimiento de la Ley 715 del 2001 y del artículo 156 de la Ley 1450 de 2011:

¹ Mapa tomado de Geoportal DANE: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/>

² El departamento manifestó a corte a 31 de octubre de 2022 contar con fuentes suficientes para el saneamiento de deudas, por lo que no requirieron cofinanciación Nación. Sin embargo, realizaron APF posterior a la cofinanciación.

³ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

⁴ Considera medidas durante el periodo evaluado impuestas al Departamento, sin involucrar a los municipios de su jurisdicción.

⁵ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.



La red del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está organizada funcionalmente y conformados por 1 E.S.E. que tienen 3 sedes, distribuidas en San Andrés y Providencia con los siguientes niveles de complejidad:

- Una (1) E.S.E. de Segundo Nivel Hospital Departamental Clarence Lynd Newball Memorial
- Tres (3) E.S.E. de Primer Nivel: Hospital Local de Providencia, Centro de Salud San Luis, Centro de Salud La Loma

De acuerdo Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de Redes de E.S.E. viabilizado el 30 de agosto de 2022 el portafolios de servicios de salud estos definidos por componentes y niveles de complejidad así:

- **Unidades de atención en salud Comunitaria:** Es una unidad de atención en salud dedicada a la prestación de servicios extramurales en terrenos de manera permanente con gestores de salud, líderes comunitarios, auxiliares de salud y de manera periódica con equipos de salud conformados por médico, odontólogo, enfermero y psicólogo psicosocial comunitario.
- **Unidades de atención en salud Tipo B- UASB:** Es una unidad de salud dedicado a la prestación de los servicios intra y extramural adscrita a la E.S.E Hospital Departamental con áreas y espacios físicos definidos según los servicios en el portafolio y conforme a la normatividad vigente del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud -SOGCS. Acorde con su población objetivo brindara servicios de manera permanente con personal asignado en la sede conforme el portafolio de servicios.
- **Unidades de atención en salud tipo C– UAS-C:** Es una unidad de salud destinada para la prestación de servicios de salud intramural ubicada en la zona urbana. Cuenta con áreas y espacios físicos según los servicios definidos (tanto asistenciales como de apoyo), conforme a la normatividad vigente del SOGCS. Acorde con su población objetivo brindará servicios de manera permanente con personal asignado en la sede, conforme al portafolio de servicios definido para las unidades de atención en salud tipo C-UAS tipo C.
- **Unidades de atención en salud de Mediana y Alta Complejidad:** unidades de salud para la prestación de servicios especializados es centro de referencia para el departamento y su área de influencia tantos servicios intra y extramurales.

La red de prestación de servicios de salud cuenta con las siguientes unidades de atención en salud:

- Unidad de atención en salud San Luis tipo B: Se encuentra ubicada en el sector de San Luis, en el área llamada Ground Road, en la isla de San Andrés.
- Unidad de atención en salud La Loma tipo B: Se encuentra ubicada en el sector de La Loma, entrada contigua al centro de cómputo (antigua cárcel), en la Isla de San Andrés.
- Unidad de atención en salud Natania tipo C: Se encuentra ubicada en sector de Natania, en la Isla de San Andrés.

- Unidad de atención en salud complementaria, ESE Hospital de Providencia baja y mediana complejidad: Se encuentra ubicada en el municipio de Providencia en el sector de Santa Isabel.
- Unidad de atención en salud complementaria, ESE Hospital Departamental San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediana y alta complejidad: se encuentra ubicado en la avenida Francisco Newball en el edificio Coral Palace en la Isla de San Andrés, en cual se proyecta como Hospital Universitario

Tabla 1. Organización Red de Prestadores de Servicios de Salud

Tipo de Prestador	San Andrés, Providencia y Santa Catalina				
	Mixta	Privada	Pública	Total	% Participación
Instituciones - IPS		21	1	22	23,4%
Objeto social diferente		2	1	3	3,1%
Profesional independiente		69	0	69	73,4%
Transporte Asistencial de Pacientes		0	0	0	0,0%
Total		92	2	94	100,0%

Fuente. SDS San Andrés, Providencia y Santa Catalina- Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS 2024

C. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, evidenció riesgo alto frente al componente de Prestación de Servicios, no obstante aplicada la metodología de priorización establecida por la Dirección General de Apoyo Fiscal, la entidad no fue priorizada para dar inicio a la etapa de seguimiento.

El Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no adelantó Fases en el marco de la Ley de Punto Final.

D. Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial⁶

De acuerdo con el concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presenta una población a 2022 de 65.228 habitantes de acuerdo a las proyecciones del DANE, y cuenta con dos poblaciones étnicas importantes: los afrocolombianos o negros, que representan el 13.5% de esta población, y los Raizales (42.1%), cuya identidad está basada en su historia, sus manifestaciones culturales y su lengua (el creole). Para el año 2022 se registraron 1.151 en condición de desplazamiento.

La primera causa de muerte en 2021 fue por el resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, en segundo lugar, se ubican las agresiones (homicidios), seguido de enfermedades hipertensivas y enfermedades isquémicas del corazón.

⁶ Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía – MSPS.

En cuanto a morbilidad las prioridades se concentran en enfermedades no transmisibles que mostraron un incremento en la infancia, las causas más frecuentes de morbilidad por subgrupos es la siguiente: En el subgrupo de las condiciones transmisibles y nutricionales como principal causa se encuentran las enfermedades infecciosas y parasitarias, seguido de las condiciones maternoperinatales y en tercer lugar lo ocupan los traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externa. Las principales causas de consulta fueron las enfermedades hipertensivas, seguido de las enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y maxilares y las dorsopatías y artropatías. En cuanto a los eventos de notificación obligatoria se resaltan las agresiones por animales potencialmente trasmisores de rabia, con una tasa de 473,7 por 100.000 habitantes, superior a las cifras nacionales.

3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

3.1 Situación Fiscal⁷

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la vigencia 2022, según el informe de viabilidad fiscal elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal, mostró lo siguiente:

“En la vigencia 2022 el Departamento de San Andrés recaudó ingresos por \$733.742 millones, lo que significó una reducción del 9% en términos reales con respecto a la vigencia 2021. El 62% del total correspondió a recursos corrientes recaudados en el periodo analizado, mientras que el 38% a ingresos de capital.

El descenso del 9% en términos reales de los ingresos diferentes al SGR se explicó fundamentalmente por las caídas presentadas en las transferencias corrientes, y principalmente en los ingresos de capital, donde se destaca la desaparición de las Transferencias de capital y el descenso del 79% real del rubro Otros, que obedece a la reducción respecto del año anterior en cada uno de los conceptos que la componen, así: rendimientos financieros (62%), desahorro FONPET (79%) y resto de recursos de capital (82%)”.

Tabla 2. Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación Real 2022/2021	Composiciones	
				2021	2022
Tributarios y no tributarios	\$ 188.969	\$ 225.392	5%	27%	31%
Transferencias corrientes	\$ 195.808	\$ 215.705	-3%	28%	29%
Ingresos de capital 1	\$ 324.325	\$ 292.645	-21%	46%	40%
Transferencia de capital	\$ 19.184	\$ 0	-100	3%	0%
Desembolsos del crédito	\$ 0	\$ 0	NA	0%	0%
Recursos del Balance	\$ 210.539	\$ 269.965	13%	30%	37%
Otros 2	\$ 94.602	\$ 22.680	-79%	13%	3%
RECAUDOS DEL AÑO	\$ 709.102	\$ 733.742	-9%	100%	100%

1 A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET

2 Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos

Fuente: DAF con base en información de la Secretaria de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: “Tabla 2. Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías”

⁷ Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

“Los ingresos tributarios crecieron 7% en la vigencia 2022 y ejecutaron el 79,2% de la meta establecida en el presupuesto”.

...[...]*la significativa caída de las transferencias de capital (100%) y de los Otros ingresos de capital (79%) (desahorro FONPET y rendimientos financieros) fueron los factores que generaron el descenso del nivel de ingresos diferentes al SGR al cierre en términos reales. El total de ingresos recaudado fue equivalente al 98,7% del presupuesto definitivo (Tabla 2).*

La reactivación del turismo ayudó a que los ingresos por concepto de tasas y derechos administrativos crecieran durante la vigencia 2022.

Los impositivos registraron un crecimiento significativo gracias al dinamismo evidenciado principalmente en el incremento del impuesto al consumo de cerveza (506%), a pesar de la reducción observada en cigarrillos y licores (18% y 82% respectivamente) ...[...]

...[...]*Al cierre de la vigencia, el departamento ejecutó compromisos de gasto con recursos distintos al SGR por \$587.761 millones, monto que refleja un crecimiento de 34% en términos reales con respecto al año anterior. Con base en el presupuesto definitivo de la entidad, la ejecución del gasto correspondió a un bajo nivel del 79% (Tabla 5) ...[...]*

...[...]*El incremento del 17% del gasto de funcionamiento es significativo, especialmente en el contexto del bajo dinamismo observado en el recaudo propio el cual financia estas erogaciones...[...]*

Tabla 3. Compromisos del año sin SGR

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación Real 2022/2021	Composiciones	
				2021	2022
Funcionamiento	168.182	221.860	17%	43%	38%
Inversión	199.549	351.927	56%	51%	60%
Servicio de la deuda	21.108	13.973	-41%	5%	2%
COMPROMISOS DEL AÑO	388.839	587.761	84%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: “Tabla 5. Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías”

...[...]*Respecto de los gastos de inversión, el ciclo político presupuestal y la ejecución de los proyectos definidos en el Plan de Desarrollo “Todos por un nuevo comienzo” el cual se estructura en 4 ejes relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida con dignidad (salud, educación, identidad cultural, deporte y atención de población vulnerable, entre otros.), fortalecimiento y confianza institucional, seguridad y convivencia, y por último, mejora en la productividad de los sectores económicos (agropecuario, turístico, entre otros), justificaron el crecimiento de este tipo de erogaciones; los mayores compromisos de gasto enfocados a financiar los gastos de inversión que explicaron el incremento, son los sectores de Salud y Protección Social, Transporte, Deporte, Recreación y Cultura y de Educación, los que se configuran con mayor participación en 2022...[...]*

Tabla 4. Gastos de Inversión por Sectores – Fuentes Diferentes al SGR

Concepto	TOTAL	Composición 2022
Educación	54.006	15%

Concepto	TOTAL	Composición 2022
Salud y Protección Social	71.676	20%
Vivienda, Cuidad y Territorio	24.065	7%
Gobierno Territorial	42.807	12%
Transporte	41.060	12%
Inclusión Social y Reconciliación	16.420	5%
Deporte, Recreación y Cultura	63.763	18%
Resto de Sectores*	38.131	11%
Disminución de Pasivos*	0	0%
TOTAL	351.927	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 7. Gastos de Inversión por Sectores – Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías"

3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud

Vigencia 2022

Ingresos y Gastos

Se destaca que, al cierre de la vigencia, con base en la información presupuestal aportada por la entidad, se identifica recaudo del 114% de los ingresos para el sector salud. No obstante, cabe precisar que el presupuesto definitivo de ingresos del sector salud es menor al presupuesto definitivo de gastos, lo que supone la ausencia de presupuestación de recursos de la Entidad Territorial que están apalancando gastos del sector y que podrían corresponder a una unidad ejecutora diferente.

El mayor recaudo presentado en salud se concentra en los ingresos no tributarios 87,23% (\$38.987 millones). En cuanto a los recursos de capital, la mayor contribución fue por parte del Superávit Fiscal con el 96.59% (\$3.723 millones).

El mayor compromiso presentado en salud se presenta por el rubro de Otros Gastos - Inversión correspondiente a \$29.413 millones (43%), seguido del Régimen subsidiado por valor de \$ 28.763 millones (42,13%).

Tabla 5. Ingresos y Gastos

CONCEPTO	2022				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo / Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$ 39.040	\$ 44.693			114%
Recursos de Capital	\$ 3.593	\$ 3.855			107%
Total Ingresos FLS	\$ 42.633	\$ 48.547	\$ -	\$ -	114%
Funcionamiento	\$ 3.686	\$ 3.612	\$ 3.200	\$ 3.200	98%
Inversión	\$ 80.177	\$ 68.268	\$ 58.707	\$ 57.972	0%
Total Gastos FLS	\$ 83.864	\$ 71.880	\$ 61.907	\$ 61.172	86%

Fuente: Información presupuestal de la Entidad Territorial- Aplicativo PFTS, vigencia 2022. Cifras en millones.

Cierre Fiscal y de Tesorería

De acuerdo con lo expuesto, el cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2022 mostró lo siguiente:

Tabla 6. Cierre Fiscal y de Tesorería

CONCEPTO	2022
1. Ingresos (Recaudados)	\$ 48.547
2. Gastos (Comprometidos)	\$ 71.880
3. Gastos (Obligados)	\$ 61.907
4. Pagos	\$ 61.172
Déficit o superávit (1) - (2)	-\$ 23.333
Reservas (2) - (3)	\$ 9.973
Cuentas por pagar (3) - (4)	\$ 735
Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	-\$ 12.624

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Secretaria de Salud Departamental. Cifras en millones.

En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2022 recaudó \$48.547 millones, comprometió \$71.880 millones, generó obligaciones por \$61.907 millones y efectuó pagos por \$61.907 millones, evidenciando un déficit de \$23.333 millones, y debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$9.973 millones y cuentas por pagar por \$735 millones. Frente al resultado deficitario es pertinente tener en cuenta lo aludido anteriormente respecto al valor presupuestado de los ingresos del Fondo Local de Salud -FLS respecto a los gastos previstos.

El balance de tesorería mostró un total de disponibilidades en bancos para el sector salud por \$22.135 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud reportados a través del formato FUT_Tesorería_Fondo_Salud. Al cierre se disponían en las cuentas maestras: \$4.683 millones de Salud Pública, \$15.103 millones de Prestación de Servicios, \$1.649 millones en Régimen subsidiado, \$698 millones de Otros Gastos en Salud – Funcionamiento, no se reportan saldos en Otros Gastos en Salud – Inversión y Otras cuentas pendientes por transferir.

Respecto a la ejecución de 2023, la Entidad Territorial no reportó los formatos relacionados a los ingresos del Fondo Local de Salud, por tanto, no es posible efectuar el respectivo análisis del comportamiento presupuestal para dicha vigencia.

▪ **Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud**

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los compromisos del Fondo Local de Salud para el periodo evaluado, a partir de los siguientes datos: i) la información reportada por la Entidad Territorial - ET en FUT y CUIPO, ii) las ejecuciones presupuestales entregadas por la ET en el momento de presentación del PFTS y iii) los datos registrados por la ET en el aplicativo de PFTS. Y, posteriormente, se contrastará esta información con el reporte “Plan Fuentes”, diligenciado por la ET en el aplicativo de PFTS.

En primer lugar, en la tabla 7 se presenta la información que el Departamento del San Andrés Providencia y Santa Catalina reportó a través de la plataforma CHIP en el Formulario Único Territorial (FUT) – Categoría Fondo de Salud para las vigencias 2020 y 2021, así como la información reportada en la Categoría CUIPO para las vigencias 2022 y 2023 (septiembre).

Tabla 7. Compromisos FUT – CUIPO

Fuente	2020 FUT	2021 FUT	2022 CUIPO	2023 – Sep. CUIPO	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
Régimen Subsidiado	\$ 25.859	\$ 30.853	\$ 28.472	-	16%	-8%	-
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 6.105	\$ 6.504	\$ 7.455	\$ 4.212	6%	13%	-77%
Salud Pública	\$ 668	\$ 3.032	\$ 2.293	\$ 1.588	78%	-32%	-44%
Otros Gastos en Salud	\$ 13.916	\$ 45.109	-	\$ 13.284	69%	-	-
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 4.975	\$ 39.452	-	\$ 5.233	87%	-	-
Otros Gastos - Inversión	\$ 7.156	\$ 5.657	-	\$ 8.051	-26%	-	-
Total	\$ 46.548	\$ 85.498	\$ 38.220	\$ 19.084	46%	-124%	-100%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios FUT – CUIPO (Vigencia Actual + Vigencia Futura_Vigencia Actual), extraídos de la página https://www.chip.gov.co/chip_rt/index.jsf. Cifras millones, valores corrientes. - Cifras en millones

En segundo lugar, respecto a las ejecuciones presupuestales suministradas por el departamento como parte de la presentación del PFTS, se debe anotar que dicha información no permite identificar los valores correspondientes a cada componente del Fondo Local de Salud.

En tercer lugar, es analizado el reporte “Plan Usos”, que es el consolidado de la información de fuentes de financiación del Fondo Local de Salud diligenciada por la Entidad Territorial en el aplicativo de PFTS y su resultado se presenta en la tabla 8, en la cual se agregan los valores de las fuentes de financiación por componente del Fondo local de Salud.

Tabla 8. Reporte Plan Usos Fondo de Salud

Fuente	2020	2021	2022	2023	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
Régimen Subsidiado	\$ 22.564	\$ 25.260	\$ 30.736	\$ 34.844	11%	18%	12%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 5.473	\$ 6.555	\$ 7.491	\$ 8.382	17%	12%	11%
Salud Pública	\$ 4.993	\$ 6.966	\$ 14.917	\$ 30.142	28%	53%	51%
Otros Gastos en Salud	\$ 6.438	\$ 3.890	\$ 22.156	\$ 8.487	-66%	82%	-161%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 5.459	\$ 3.612	\$ 22.156	\$ 5.744	-51%	84%	-286%
Otros Gastos - Inversión	\$ 979	\$ 278	-	\$ 2.743	-252%	-	-
Total (Sin Pago Deuda)	\$ 39.468	\$ 42.671	\$ 75.300	\$ 81.855	8%	43%	8%
Pago Deuda	\$ 334	\$ 356	\$ 0	\$ 0	6%	-	-
Total	\$ 39.802	\$ 43.027	\$ 75.300	\$ 81.855	7%	43%	8%

Fuente: Elaboración MSPS - DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

Al realizar una comparación de los valores de las tablas 7 y 8, se observa que las cifras asociadas a los compromisos del Fondo Local de Salud no guardan consistencia en su totalidad entre estas dos fuentes de información, y sumando el incorrecto aporte de las ejecuciones presupuestales. De manera agregada y en los valores individuales por componente; destaca que los valores en los reportes FUT-CUIPO para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 no guardan consistencia con lo reportado por la ET ni con las ejecuciones presupuestales.

De manera particular, se encuentra que la diferencia más representativa está en el componente de Régimen Subsidiado y Otros Gastos en Salud al realizar un análisis detallado de las fuentes que integran este componente es

posible identificar que los valores comprometidos según FUT – CUIPO no son cercanos a las rentas departamentales para financiación del aseguramiento.

Sin perjuicio de estas diferencias, a partir de los reportes FUT - CUIPO y las Ejecuciones Presupuestales suministradas por la Entidad Territorial, es posible evidenciar que no hay concordancia y concurrencia en la información reportada por parte de la ET.

De lo anterior, se indica que el documento técnico no contiene ninguna aclaración acerca de las diferencias entre estos valores.

4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

4.1 Comportamiento Poblacional⁸

A continuación, se detalla, el comportamiento del Régimen Subsidiado, teniendo en cuenta que éste corresponde al mecanismo, mediante el cual, la población sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de los subsidios en salud a cargo del Estado.

Como se mencionó anteriormente, se tiene de presente que el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con corte de diciembre de 2023 presenta una cobertura en salud del 94.74%; cifras en donde se incluyen el Régimen Contributivo, Subsidiado y de Excepción, teniendo entonces un total de 62.372 afiliados distribuidos según régimen, de la siguiente manera:

Tabla 9. Usuarios registrados por Afiliación de Oficio

Régimen	2023	% Participación
Contributivo	41.441	66,44
Subsidiado	19.769	31,70
Excepción y Especiales	1.162	1,86
Total	62.372	100 %

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

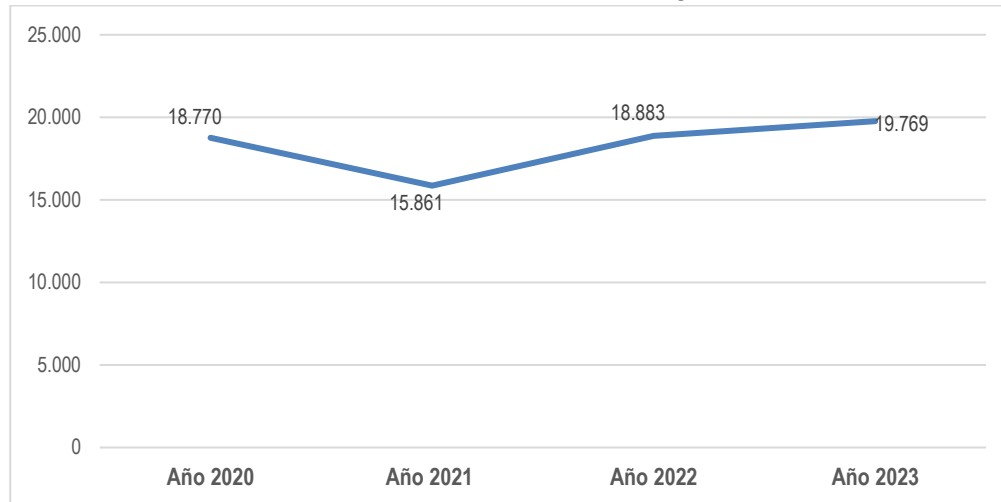
Lo anterior, evidencia la mayor participación del Régimen Contributivo (66.44%) en la población Sanandresana, frente a los demás regímenes existentes actualmente.

Al análisis del comportamiento anual del Régimen Subsidiado en el cuatrienio 2020 – 2023 el Departamento presentó: (I) para el año 2019 cerró con un total de 12.835 afiliados. (II) Dentro de su primer año (2020), el Departamento registró un total de 18.770 afiliados presentando un incremento del 31.62%; (III) para el segundo año (2021), el número de afiliados disminuyó registrando un total de 15.861 personas, presentando una disminución del 18.34% (IV) para el tercer año (2022), el departamento presenta un incremento en el número de afiliados en 18.883, incrementando en un 16.00% con el año anterior (v) finalmente, para el cuarto año (2023), con corte a diciembre de 2023, presenta un incremento del 4.48% que corresponde a 19.769 afiliados.

⁸ Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Lo que permite concluir que para el periodo de análisis (2020-2023) tuvo un crecimiento general de 6.934 personas afiliadas en el régimen subsidiado.

Gráfico 1. Número de personas afiliadas en Régimen Subsidiado.



Fuente: Elaboración propia MSPS – DFS.

Igualmente, en la tabla 10 se describe año a año la variación presentada en la población afiliada al Régimen Subsidiado.

Tabla 10. Variación afiliación Régimen Subsidiado

Fecha de corte	Población Régimen Subsidiado	Variación	Porcentaje %
dic-19	12.835	0	-
dic-20	18.770	5.935	31,62
dic-21	15.861	-2.909	- 18,34
dic-22	18.883	3.022	16,00
dic-23	19.769	886	4,48
Crecimiento		6.934	33,76

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS. BDUVA y Cobertura RS- cálculos propios

Así mismo, se identifica que Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presenta una cobertura en salud, incluyendo los regímenes contributivos, subsidiado y de excepción con corte a octubre de 2023, de 100%, para un total de 62.372 afiliados, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 11. Composición de afiliados por régimen

Régimen	2023	% Participación
Contributivo	41.441	66,44

Régimen	2023	% Participación
Subsidiado	19.769	31,70
Excepción	1.162	1,86
Total	62.372	100 %

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

De otra parte, teniendo en cuenta que la población de los niveles Sisben I y II corresponden a la población susceptible de afiliación al Régimen subsidiado, a continuación, se analiza el comportamiento de este régimen en relación con la PPNA para el Departamento:

A partir del año 2013, la certificación de cobertura en el Régimen Subsidiado, se definió de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2017 de 2012 “Por la cual se establece la forma de calcular la cobertura del Régimen Subsidiado tanto a nivel nacional como territorial”. Así las cosas, el comportamiento del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en materia de aseguramiento del Régimen Subsidiado según la certificación y los cálculos emitidos por parte de este Ministerio, han tenido el siguiente desarrollo:

Tabla 12. Población sin afiliar

Fecha de corte	Total Población Sin Afiliar	Variación
dic-19	99,67	157
dic-20	99,23	364
dic-21	99,38	301
dic-22	99,38	333

Fuente: Certificación coberturas Régimen Subsidiado. Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Con respecto a las coberturas en el régimen subsidiado teniendo en cuenta el total de personas con encuesta Sisben I y II, se tiene que el departamento objeto de análisis inicia con una cobertura del 99.67% y finaliza el 2022, con coberturas del 99.38%, demostrando que bajo la cobertura en 0.29% con respecto al año 2019.

Así mismo, se puede observar que el número de personas sin afiliar en el Departamento del San Andrés, Providencia y Santa Catalina fluctúa durante el periodo de estudio (2020-2023), por lo tanto, el departamento junto con el municipio de Providencia debe seguir trabajando de manera conjunta y articulada implementen acciones que les permitan adoptar medidas para disminuir estas cifras y aumentar la cobertura de afiliación al régimen subsidiado.

4.2 Comportamiento Rentas Departamentales

A. Rentas Territoriales

A continuación, se describe la trazabilidad del comportamiento de recaudo de los ingresos tributarios de la entidad territorial.

Tabla 13. Ingresos Tributarios 2020-Sept 2023

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Variación		
					Año 1	Año 2	Año 3
Vehículos Automotores	\$ 149	\$ 220	\$ 391	\$ 356	48%	78%	-9%
Predial Unificado	\$ 8.685	\$ 9.364	\$ 9.364	\$ 9.583	8%	0%	2%
Industria y Comercio	\$ 9.334	\$ 10.944	\$ 10.822	\$ 12.626	17%	-1%	17%
De Registro	\$ 918	\$ 1.263	\$ 1.876	\$ 1.024	38%	49%	-45%
Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares	\$ 75	\$ 294	\$ 60	\$ -	292%	-80%	-100%
Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas	\$ 387	\$ 484	\$ 3.320	\$ 2.229	25%	586%	-33%
Consumo de Cigarrillos y Tabaco	\$ 264	\$ 733	\$ 683	\$ 3.051	178%	-7%	347%
Sobretasa a la Gasolina	\$ 3.523	\$ 4.710	\$ 5.164	\$ 5.256	34%	10%	2%
Estampillas	\$ 6.977	\$ 3.582	\$ 2.964	\$ 1.269	-49%	-17%	-57%
Único al Consumo a favor del Departamento	\$ 4.914	\$ 11.339	\$ 14.542	\$ 6.604	131%	28%	-55%
Alumbrado Público	\$ 4.440	\$ 4.709	\$ 8.572	\$ 15.249	6%	82%	78%
Otros Ingresos Tributarios	\$ 1.714	\$ 2.264	\$ 2.885	\$ 3.674	32%	27%	27%

Fuente: Elaboración Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Variación nominal. Ejecuciones Presupuestales ET. Cifras en millones.

El comportamiento evidenciado de los ingresos tributarios respecto a las proyecciones definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) resulta inconsistente⁹. El MFMP que fue presentado por la entidad territorial sólo presenta las proyecciones del plan financiero a partir de 2023, por lo que no es posible evidenciar consistencias respecto al comportamiento histórico evidenciado. Adicionalmente se debe tener en cuenta que el documento técnico debe contener la justificación del comportamiento de los componentes del plan.

De expuesto en la Tabla 13, se destaca el comportamiento del impuesto de Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, ya que entre las vigencias 2020 y 2021 presenta un crecimiento del 292% para luego tener una fuerte caída del 80% en el recaudo presentado en la vigencia 2022. También se observa que no se reportaron ingresos derivados de éste impuesto para la vigencia 2023.

En cuanto al impuesto de Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas tuvo un crecimiento destacable entre las vigencias 2021 y 2022, de 586%. Sin embargo, no fue el único impuesto que presentó un crecimiento superior al 100%. El impuesto de Consumo al Cigarrillo y Tabaco tuvo un crecimiento 347% entre las vigencias 2022 y 2023 y el impuesto Único al Consumo a favor del Departamento, presentó un crecimiento de 131% entre las vigencias 2020 y 2021, aunque éste decreció hasta 55% entre las vigencias 2022 y 2023.

También se destaca el decrecimiento permanente a través de las 4 vigencias analizadas de las Estampillas, pasando de un recaudo de \$6.977 millones en la vigencia 2020 a un recaudo de \$1.269 millones en la vigencia 2023.

⁹ Pág 24. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2032 del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Gráfico 2. Ingresos Tributarios 2020 – 2023.



B. Rentas con destino a salud.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del recaudo de las rentas departamentales con destino al sector salud, de acuerdo con la información registrada por el departamento en el aplicativo PFTS (“*Reporte Renta Territorial*”). Para este análisis se agruparon los conceptos de renta definidos en el Plan Financiero Territorial de Salud de acuerdo con el Anexo 2.

De acuerdo con la tabla 14, en la que se presentan las rentas territoriales recaudadas entre 2020 y 2022 y la proyección para 2023, se observa que en el periodo evaluado estas rentas conservaron un comportamiento equilibrado, en el agregado total, concentrando el mayor valor de recaudo, en promedio, en los conceptos de Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance y Ad Valorem del impuesto cigarrillos (nacional y extranjero)

Tabla 14. Recaudo rentas territoriales con destino a Salud.

Nombre Renta	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Ad Valorem del impuesto cigarrillos (nacional y extranjero)	\$ 305	\$ 458	\$ 600	\$ 493	33%	24%	-22%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 195	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%

Nombre Renta	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 1.271	\$ 1.006	\$ 1.179	\$ 1.230	-26%	15%	4%
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	\$ 121	\$ 341	\$ 525	\$ 597	65%	35%	12%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	\$ 42	\$ 41	\$ 172	\$ 140	-2%	76%	-23%
Impuestos de loterías foráneas	\$ 579	\$ 90	\$ 106	\$ 182	-543%	15%	42%
Impuestos sobre premios de lotería	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 9	\$ 13	\$ 58	\$ 99	31%	78%	41%
Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Monopolio alcohol potable nacional	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	\$ 0	\$ 36	\$ 0	\$ 124	100%	0%	100%
Operación de juegos promocionales locales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	\$ 255	\$ 554	\$ 415	\$ 341	54%	-33%	-22%
Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	\$ 8	\$ 22	\$ 30	\$ 39	64%	27%	23%
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	\$ 491	\$ 755	\$ 1.006	\$ 1.337	35%	25%	25%
Total	\$ 3.276	\$ 3.316	\$ 4.091	\$ 4.582	1%	19%	11%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

En la tabla 15, se observa la distribución de las rentas territoriales recaudadas entre 2020 y 2022 y la proyección para 2023, en cada uno de los componentes del Fondo Local de Salud, incluyendo el valor de pagos por conceptos de deudas.

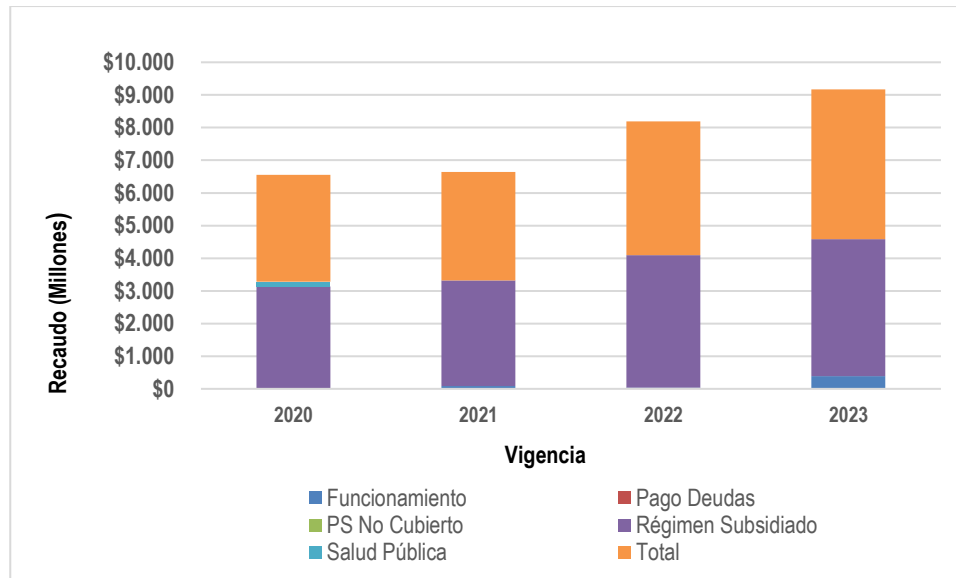
Tabla 15. Distribución recaudo rentas territoriales con destino a Salud por componente

Componente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Funcionamiento	\$ 3	\$ 91	\$ 33	\$ 387	97%	-176%	91%
Pago Deudas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
PS No Cubierto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Régimen Subsidiado	\$ 3.130	\$ 3.228	\$ 4.061	\$ 4.200	3%	21%	3%
Salud Pública	\$ 146	\$ 0	\$ 0	0	0%	0%	0%
Total	\$ 3.279	\$ 3.319	\$ 4.094	\$ 4.587	1%	19%	11%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De manera general, se evidencia que el mayor valor de rentas se destinó en cada vigencia para el componente de Régimen Subsidiado, seguido del componente de Funcionamiento, tal como se puede observar igualmente en el gráfico 3.

Gráfico 3. Recaudo total rentas territoriales con destino a Salud.



Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

Ahora bien, de manera específica, la tabla 16 muestra la distribución de cada una de las rentas territoriales entre los componentes del Fondo Local de Salud y el pago por concepto de deudas. Se observa que el departamento ha cumplido únicamente con el porcentaje obligatorio de destinación para el caso del componente de Régimen Subsidiado. No obstante, es necesario precisar que para el caso de la renta *Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)* el departamento no relaciono destinación para las vigencias 2021, 2022 y 2023. Del mismo modo, para la renta *“Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance”* se presentó un desequilibrio en la destinación respectiva al componente de funcionamiento. Finalmente, es de anotar que la tendencia que marco el departamento en la destinación de sus rentas estuvo 100% régimen subsidiado.

Tabla 16. Distribución % recaudo rentas territoriales con destino a Salud por componente

Nombre Renta	Componente	2020	2021	2022	2023
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
Impuestos de loterías foráneas	Funcionamiento	0%	0%	0%	48%
	Régimen Subsidiado	75%	100%	100%	52%
	Salud Pública	25%	0%	0%	0%
Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Régimen Subsidiado	100%	0%	0%	0%
Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%

Nombre Renta	Componente	2020	2021	2022	2023
Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o terceros)	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Régimen Subsidiado	99%	91%	97%	76%
	Funcionamiento	0,28%	9%	3%	24%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Régimen Subsidiado	100%	0%	0%	0%
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
Ad Valorem del impuesto cigarrillos (nacional y extranjero)	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

En la tabla 17 se presenta una comparación entre la información de rentas registrada por la ET en el aplicativo de PFTS frente a: i) la información reportada en FUT (para las vigencias 2020 y 2021) y ii) las ejecuciones presupuestales suministradas por la ET (para las vigencias 2022 y 2023)¹⁰. En esta comparación se utiliza la agrupación de conceptos de rentas cedidas y la relación de conceptos FUT detallada en el Anexo 2.

Tabla 17. Análisis comparativo recaudo de rentas territoriales con destino a Salud

Nombre Renta	2020		2021		2022		2023 ¹¹	
	PFTS	FUT	PFTS	FUT	PFTS	ET*	PFTS	ET*
Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	\$ 305	\$68	\$ 458	\$726	\$ 600	\$0	\$ 493	\$0
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 195	\$195	\$ 0	\$0	\$ 0	\$682	\$ 0	\$0
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 1.271	\$698	\$ 1.006	\$1.200	\$ 1.179	\$0	\$ 1.230	\$0
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	\$ 121	\$0	\$ 341	\$0	\$ 525	\$3.319	\$ 597	\$1.134
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	\$ 42	\$0	\$ 41	\$0	\$ 172	\$60	\$ 140	\$60
Impuestos de loterías foráneas	\$ 579	\$0	\$ 90	\$119	\$ 106	\$0	\$ 182	\$125
Impuestos sobre premios de lotería	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 9	\$ 0	\$ 13	\$ 0	\$ 58	\$0	\$ 99	\$0

¹⁰ Ejecución presupuestal: "PFTS_Soporte_1222 - Ejecución presupuestal - año 3" y "PFTS_Soporte_1208 - Ejecución presupuestal diciembre 2023".

¹¹ El valor registrado en la columna "PFTS" en la vigencia 2023 corresponde a la información registrada por la ET en el aplicativo de PFTS como resultado de la proyección de cada renta para la vigencia 2023 completa, mientras que el valor registrado en la columna "ET" corresponde a la información de la Ejecución Presupuestal suministrada por la ET con corte a septiembre 2023. En este sentido, es importante considerar para el análisis la diferencia en el periodo de tiempo.

Nombre Renta	2020		2021		2022		2023 ¹¹	
	PFTS	FUT	PFTS	FUT	PFTS	ET*	PFTS	ET*
Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	\$ 0	\$66	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
Monopolio alcohol potable nacional	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	\$ 0	\$ 0	\$ 36	\$ 0	\$ 0	\$441	\$ 124	\$0
Operación de juegos promocionales locales	\$ 0	\$55	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	\$ 255	\$1	\$ 554	\$583	\$ 415	\$0	\$ 341	\$0
Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	\$ 8	\$0	\$ 22	\$0	\$ 30	\$0	\$ 39	\$0
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	\$ 491	\$374	\$ 755	\$930	\$ 1.006	\$0	\$ 1.337	\$0
Total	\$ 3.276	\$1.457	\$ 3.316	3.558	\$ 4.091	\$4.502	\$ 4.582	\$1.319
Diferencias		56%		-7%		-10%		71%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET y el reporte CUIPO.

Cifras millones, valores corrientes.

(*) ET: corresponde a la Ejecución Presupuestal suministrada por la Entidad Territorial.

En la tabla 17 se observa que los valores totales de recaudo de las rentas territoriales con destinación a salud de las vigencias 2020, 2021 y 2022 presentan diferencias de 13%¹², en promedio, al comparar el PFTS frente a otra fuente de información. Respecto al resultado de la vigencia 2023 es importante tener en cuenta que los valores del PFTS no corresponden a una proyección realizada por la ET para toda la vigencia mientras que el valor de la Ejecución Presupuestal no se encuentra con corte al mes de septiembre de 2023, ni se encuentra completa. Por lo anterior, no es posible realizar un análisis a fondo ante la inconsistencia absoluta.

Debe señalarse que el método de proyección para las rentas de la vigencia 2023 no es explicado en el Documento Técnico de la Entidad Territorial. Así mismo, es importante resaltar que la ET no hizo uso de la variable Detalle Sectorial en su totalidad en el reporte del formulario "Ejecución Ingresos" de la categoría CUIPO para la vigencia 2022 y 2023.

De acuerdo con lo reportado por el Departamento en el PFTS, en el formulario "Otras Fuentes", considerando la agrupación de conceptos detallada en el Anexo 3, en la tabla 18 se presentan las fuentes de financiación diferentes a las Rentas Departamentales de la tabla 13, con el fin de identificar la participación que estas fuentes tienen en la ejecución de recursos de la Entidad Territorial.

Tabla 18. Otras Fuentes de financiación

Concepto Fuente Financiación	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
PGN Y ADRES	\$ 14.250	\$ 14.136	\$ 19.730	\$ 22.937	-1%	28%	14%
SGP Régimen Subsidiado	\$ 5.033	\$ 7.503	\$ 6.901	\$ 7.637	33%	-9%	10%
Otros Recursos	\$ 2.284	\$ 6.556	\$ 5.682	\$ 3.862	65%	-15%	-47%
Recursos del Balance para Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%

¹² Porcentaje de diferencia: $\left(\frac{PFTS - Fuente\ información}{PFTS}\right) \times 100\%$

Concepto Fuente Financiación	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
SGP Salud Pública	\$ 1.684	\$ 2.073	\$ 2.293	\$ 2.719	19%	10%	16%
Recursos Nación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Recursos transferidos por Coljuegos	\$ 73.001	\$ 23.461	\$ 43.253	\$ 69.090	-211%	46%	37%
Subsidio a la Oferta	\$ 6.704	\$ 6.054	\$ 7.455	\$ 8.375	-11%	19%	11%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 18	\$ 1.076	\$ 484	\$ 0	98%	-122%	0%
Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 13.202	\$ 39.373	\$ 22.205	\$ 10.915	66%	-77%	-103%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 0	\$ 1.029	\$ 200	\$ 0	100%	-415%	0%
Caja de Compensación Familiar CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Transferencias	\$ 316	\$ 19	\$ 128	\$ 52	-1563%	85%	-146%
Recursos Propios	\$ 2.990	\$ 5.038	\$ 3.998	\$ 16.687	41%	-26%	76%
Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Total	\$ 119.482	\$ 106.318	\$ 112.329	\$ 142.274	-12%	5%	21%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes.
Cifras millones, valores corrientes.

Se observa que estas fuentes han conservado un comportamiento agregado de crecimiento entre las vigencias 2020 a 2023 y de acuerdo con lo que se detalla en la tabla 19, las principales fuentes de financiación han sido “PGN Y ADRES”, “Recursos transferidos por Coljuegos” e Ingresos Corrientes de Libre Destinación” las cuales sumarían en este periodo un promedio de participación de 77%.

Tabla 19. Participación por vigencia de Otras Fuentes

Fuente	2020	2021	2022	2023	Promedio
PGN Y ADRES	12%	13%	18%	16%	15%
SGP Régimen Subsidiado	4%	7%	6%	5%	6%
Otros Recursos	2%	6%	5%	3%	4%
Recursos del Balance para Inversión	0%	0%	0%	0%	0%
SGP Salud Pública	1%	2%	2%	2%	2%
Recursos Nación	0%	0%	0%	0%	0%
Excedentes de Rentas Cedidas	0%	0%	0%	0%	0%
Recursos transferidos por Coljuegos	61%	22%	39%	49%	43%
Subsidio a la Oferta	6%	6%	7%	6%	6%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	0%	1%	0%	0%	0%

Fuente	2020	2021	2022	2023	Promedio
Ingresos corrientes de libre destinación	11%	37%	20%	8%	19%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	0%	1%	0%	0%	0%
Caja de Compensación Familiar CCF	0%	0%	0%	0%	0%
Transferencias	0%	0%	0%	0%	0%
Recursos Propios	3%	5%	4%	12%	6%
Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	0%	0%	0%	0%	0%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	0%	0%	0%	0%	0%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	0%	0%	0%	0%	0%
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	0%	0%	0%	0%	0%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes.

4.3 Régimen Subsidiado

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Régimen Subsidiado se resumen en la tabla 19, a continuación.

Tabla 20. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS

Concepto	2020	2021	2022	2023
Subtotal Régimen Subsidiado	\$22.563	\$25.260	\$30.735	\$34.844
4. FUENTES FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	\$3.130	\$3.228	\$4.061	\$4.200
4.1. Rentas Cedidas (departamentos)	\$3.130	\$3.228	\$4.061	\$4.200
5. FUENTES FINANCIACIÓN DISTRITAL/MUNICIPAL	\$19.433	\$22.032	\$26.674	\$30.644
5.1. SGP Régimen Subsidiado	\$5.033	\$7.503	\$6.901	\$7.637
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	\$0	\$0	\$0	\$0
5.3. Recursos transferidos por Coljugos	\$73	\$23	\$43	\$69
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	\$77	\$368	\$0	\$0
5.5. PGN Y ADRES	\$14.250	\$14.136	\$19.730	\$22.937

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 21 se muestra el valor de los recursos destinados al componente de Régimen Subsidiado en el Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA, publicada por la ADRES¹³. En esta misma tabla se ha incorporado el valor del Costo Total de Régimen Subsidiado, registrado por la ET en el aplicativo de PFTS, en el formulario “Plan Usos”, encontrando diferencias de \$22.281, \$25.263, \$30.738, \$31.857 millones en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, respectivamente, respecto a los valores de fuentes según la LMA.

¹³ Tomado de LMA-ADRES: <https://www.adres.gov.co/eps/regimen-subsidiado/resumen-lma>

Tabla 21. Consolidado Liquidación Mensual de Afiliados y Costo Régimen Subsidiado

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Cajas de Compensación Familiar	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Sistema General de Participaciones	\$ 5.033	\$ 7.503	\$ 6.901	\$ 8.213	33%	-9%	16%
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	\$ 14.250	\$ 14.136	\$ 19.730	\$ 24.946	-1%	28%	21%
Esfuerzo Propio Departamental	\$ 1.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Esfuerzo Propio Municipal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Municipios Coljuegos - Novedosos y Localizados	\$ 73	\$ 23	\$ 43	\$ 48	-217%	47%	10%
Coljuegos Departamental (Novedosos y Localizados)	\$ 491	\$ 755	\$ 1.006	\$ 1.138	35%	25%	12%
Recursos Departamentales - Girado por ADRES	\$ 1.450	\$ 2.841	\$ 3.055	\$ 3.486	49%	7%	12%
Recursos Municipales - Girado por ADRES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Total Fuentes LMA (ADRES)	\$ 22.747	\$ 25.258	\$ 30.735	\$ 37.831	10%	18%	19%
Costo Total Régimen Subsidiado (Plan Usos)	\$ 45.128	\$ 50.521	\$ 61.473	\$ 69.688	11%	18%	12%
Diferencia	-\$ 22.381	-\$ 25.263	-\$ 30.738	-\$ 31.857			

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir la LMA publicada por ADRES.

Cifras millones, valores corrientes.

Se observa que al comparar los valores de las tablas 20 (Fuentes Financiación Régimen Subsidiado PFTS) y 21 (LMA y Costo Régimen Subsidiado) no existe consistencia en los totales para ninguna de las vigencias evaluadas, con la característica que perdura una diferencia elevada con respecto a la LMA.

Cabe resaltar lo mencionado en el capítulo 3.2 del presente documento, acerca de la ejecución de recursos del componente de Régimen Subsidiado, pues los valores de compromisos en los reportes FUT - CUIPO, son cercanos a los valores de Rentas Cedidas Departamentales, sin incluir las demás fuentes de financiación del Régimen Subsidiado, detalladas en la tabla 21. Al respecto, el Documento Técnico del plan financiero no contiene ninguna observación relacionada.

Finalmente, al evaluar la participación de las fuentes de financiación en el Régimen Subsidiado, se encuentra que los conceptos de “Presupuesto General de la Nación y/o ADRES” y “Sistema General de Participaciones” equivalen al 84%, en promedio, de las fuentes en cada vigencia, tal como se detalla en la tabla 22.

Tabla 22. Distribución Fuentes LMA

CONCEPTO	Vigencias				Promedio Participación
	2020	2021	2022	2023	
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	62,65%	55,97%	64,19%	65,94%	62,19%
Sistema General de Participaciones	22,13%	29,71%	22,45%	21,71%	24,00%
Recursos Departamentales - Girado por ADRES	6,37%	11,25%	9,94%	9,21%	9,19%
Municipios Coljuegos - Novedosos y Localizados	0,32%	0,09%	0,14%	0,13%	0,17%
Esfuerzo Propio Departamental	6,37%	0,00%	0,00%	0,00%	1,59%
Esfuerzo Propio Municipal	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cajas de Compensación Familiar	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Coljuegos Departamental (Novedosos y Localizados)	2,16%	2,99%	0,14%	3,01%	2,07%

CONCEPTO	Vigencias				Promedio Participación
	2020	2021	2022	2023	
Recursos Municipales - Girado por ADRES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir la LMA publicada por ADRES.

Cifras millones, valores corrientes.

4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario "Plan Fuentes", las fuentes de financiación para el componente de Prestación de Servicios se resumen en la tabla 23, a continuación.

Tabla 23. Fuentes de Financiación Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Concepto	2020	2021	2022	2023
6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$8.243	\$7.534	\$7.751	\$8.375
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$0	\$0	\$0	\$0
11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$6.704	\$6.504	\$7.455	\$8.375
12. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$0	\$0	\$0	\$0
13. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$0	\$0	\$0	\$0
15. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$0	\$1.029	\$200	\$0
17. Excedentes de Rentas Cedidas	\$0	\$0	\$0	\$0
19. Otros Recursos	\$1.539	\$457 ¹⁴	\$96	\$0

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 24 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario "Plan Usos" respecto a los costos en el componente de Prestación de Servicios.

Tabla 24. Costos Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Concepto	2020	2021	2022	2023
55. SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 6.623	\$ 7.624	\$ 7.491	\$ 8.381
56. Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	\$ 346	\$ 49	\$ 36	\$ 6
57. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 5.126	\$ 6.504	\$ 7.455	\$ 8.375
58. Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ 1.151	\$ 1.071	\$ 0	\$ 0

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

¹⁴ Cifra en pesos

A partir de la información reportada en las tablas 23 y 24, se evidencia que, a pesar de existir una confinamiento, no existe un equilibrio entre las fuentes y los costos estimados por la ET. Al respecto, estos valores coinciden con el Documento Técnico, no obstante, allí no se realiza aclaración respecto a este desequilibrio.

4.5 Salud Pública

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Salud Pública se resumen en la tabla 25, a continuación.

Tabla 25. Fuentes de Financiación Salud Pública

Concepto	2020	2021	2022	2023
20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$5.878	\$7.666	\$7.971	\$20.507
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de Salud Pública Colectiva	\$146	\$0	\$0	\$0
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$1.684	\$2.073	\$2.293	\$2.719
24. Transferencias Nacionales ETV	\$477	\$393	\$351	\$382
25. Transferencias Nacionales TBC	\$104	\$109	\$109	\$167
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$12	\$14	\$13	\$13
27. Otras Transferencias Nacionales	\$316	\$19	\$128	\$52
30. Recursos Propios	\$2.990	\$5.038	\$3.998	\$16.687
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$0	\$18	\$1.076	\$484
35. Otros Recursos	\$112	\$5.782	\$251	\$437

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 26 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario “Plan Usos” respecto a los costos en el componente de Salud Pública.

Tabla 26. Costos Salud Pública

Concepto	2020	2021	2022	2023
59. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 3.118	\$ 4.566	\$ 10.547	\$ 16.484
60. Salud Ambiental	\$317	309\$	\$790	\$209
61. Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	\$203	\$269	\$653	\$359
62. Convivencia Social y Salud Mental	\$125	\$276	\$689	\$249
63. Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$411	\$434	\$592	\$365
64. Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	\$144	\$152	\$1.068	\$119
65. Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	\$1.428	\$859	\$1929	\$1.000
67. Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	\$113	\$186	\$49	\$206
68. Fortalecimiento Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud Pública	\$0	\$1.852	\$4.071	\$13.461
69. Salud Pública en Emergencias y Desastres	\$377	\$538	\$706	\$516

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

A partir de la información reportada en las tablas 25 y 26, se evidencia que no existe un equilibrio entre las fuentes y los costos estimados por la ET. Al respecto, estos valores coinciden con el Documento Técnico, no obstante, allí no se realiza aclaración respecto a este desequilibrio. Debe destacarse que los valores totales de costos (tabla 26) de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 no guardan consistencia con la ejecución presupuestal reportada en FUT y CUIPO.

De manera específica, en cuanto a los recursos registrados en la tabla 25 en el concepto de SGP – Salud Pública, se ha identificado consistencia de estos valores respecto a las respectivas asignaciones al departamento en las vigencias evaluadas.

4.6 Otros Gastos en Salud

4.6.1 Gastos de Inversión

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Inversión, se resumen en la tabla 27, a continuación.

Tabla 27. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud

Concepto	2020	2021	2022	2023
41. SUBTOTAL INVERSIÓN	\$8.444	\$24.040	\$20.910	\$9.404
42 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$8.035	\$23.635	\$15.775	\$5.981
50. Otros Recursos	\$409	\$405	\$5.535	\$3.425

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 28 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario “Plan Usos” respecto a los costos en el componente de Otros Gastos - Inversión.

Tabla 28. Costos Otros Gastos en Salud – Inversión

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
74. SUBTOTAL INVERSIÓN	\$ 7.927	\$ 22.380	\$ 19.193	\$ 12.421	65%	-17%	-55%
76. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 1.766	\$ 22.102	\$ 5.463	\$ 9.678	92%	-305%	44%
77. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 5.182	\$ 0	\$ 13.730	\$ 0	0%	100%	0%
78. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
79. Otros Gastos Inversión	\$ 979	\$ 278	\$ 0	\$ 2.743	-252%	0%	100%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

La variación evidenciada principalmente entre las vigencias 2020 y 2021, se explica principalmente por una mayor inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y otras inversiones derivadas de la atención de la emergencia sanitario por el COVID -19, como lo señala la entidad territorial.

Para las vigencias 2020 y 2022, el rubro que mostró mayor comportamiento en el gasto fue el “27. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, los cuales fueron de \$5.182 millones (65.37%) y \$13.730 millones (71.53%), respectivamente.

En lo que respecta a las vigencias 2021 y 2023, el rubro que mostró mayor comportamiento en el gasto fue el “26. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, los cuales fueron de \$22.102 millones (98.76%) y \$9.678 millones (77.91%), respectivamente.

El Documento técnico menciona que en las vigencias 2022 y 2023 “se observan incrementos sustanciales en los gastos de inversión para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Departamento.”

A partir de la información reportada en las tablas 27 y 28, se evidencia que no existe un equilibrio entre las fuentes y los costos estimados por la ET. Al respecto, los valores de los costos coinciden con el Documento Técnico, no obstante, allí no se realiza aclaración respecto a este desequilibrio.

▪ Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero

El inciso cuarto del artículo 8° de la Ley 1966 de 2019 determinó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tendrá a su cargo la viabilidad y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social; competencias asignadas a la Dirección General de Apoyo Fiscal a través de la Resolución 407 de 2013, modificada por la Resolución 1228 de 2020.

El artículo 8 de la Ley 1966 de 2019, define el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF de las Empresas Sociales del Estado – ESE, como un programa integral, institucional, financiero y administrativo, que tiene por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la ESE y asegurar la continuidad, la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio público de salud.

Conforme a la categorización de riesgo emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y respecto a las competencias que la Dirección de Apoyo Fiscal -DAF tiene al respecto, en el caso del Departamento de San Andrés y Providencia, el comportamiento para el cuatrienio 2020-2023 fue el siguiente frente a su ESE:

El documento técnico del PFTS presentado por la entidad territorial menciona al respecto: “El Departamento no presenta actualmente ante el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de redes de ESE, Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Actualmente en el Departamento opera la Empresa Social del Estado Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual fue creada por la Entidad Territorial y viabilizada por el Ministerio de

Salud y Protección Social en el año 2021. Constituyéndose dicha ESE en la red pública departamental de servicios de salud, conformada en el municipio de San Andrés Isla por su sede Clarence Lynd Newball de III nivel de complejidad y los Centros de Salud de la Loma y de San Luis de I nivel de complejidad; y en el municipio de Providencia y Santa Catalina se encuentra la sede de I nivel de complejidad: el Hospital Local de Providencia”.

Por lo anterior, es consecuente que la información contenida en el componente “Programas PTRRMR y PSFF” del aplicativo del PFTS, no considere valores para la ESE mencionada.

Por último, en virtud de lo previsto en la Resolución 851 de 2023, actualmente la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra en proceso de viabilidad de PSFF por haber sido categorizada en riesgo alto en atención a que no contaba con información anual con corte al 31 de diciembre de 2022, consolidada, validada y presentada por la dirección territorial de salud al MSPS.

4.6.2 Gastos de Funcionamiento

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Funcionamiento, se resumen en la tabla 29, a continuación.

Tabla 29. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud

Concepto	2020	2021	2022	2023
37. SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	\$5.283	\$21.612	\$6.914	\$5.758
38. Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	\$3	\$91	\$33	\$387
39. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$5.167	\$15.738	\$6.629	\$4.933
40. Otros Recursos	\$112	\$5.782	\$251	\$437

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 30 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario “Plan Usos” respecto a los costos en el componente de Otros Gastos - Funcionamiento.

Tabla 30. Costos Otros Gastos en Salud

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
71. SUBTOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.459	\$ 22.156	\$ 3.612	\$ 5.744	75%	-513%	37%
72. Gasto de funcionamiento	\$ 5.459	\$ 22.156	\$ 3.612	\$ 5.744	75%	-513%	37%
73. Otros gastos de funcionamiento	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%

*/Los valores registrados en la vigencia 2023 corresponden a gastos proyectados no ejecutados

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

Relevante destacar frente a lo anterior, que, aunque la información registrada en el formato respectivo resulta consistente con lo expresado en el documento técnico que lo respalda, no se hacen evidentes las razones que sustenten las variaciones referidas y que sustenten el crecimiento sostenido del gasto por este concepto.

Al respecto, el documento técnico del PFTS presentado por la entidad territorial explica que el crecimiento del gasto ejecutado en la vigencia 2021 respecto al evidenciado en la vigencia 2020 fue “*debido a recursos incorporados ... para financiar gastos de transferencias del nivel Departamental a la ESE*”

A partir de la información reportada en las tablas 29 y 30, se evidencia que no existe un equilibrio entre las fuentes y los costos estimados por la ET. Al respecto, los valores de costos coinciden con el Documento Técnico, no obstante, allí no se realiza aclaración respecto a este desequilibrio.

4.7 Deuda Entidad Territorial

- **Comportamiento general de deudas**

En la tabla 31 se presenta el comportamiento de las deudas reportadas por la ET en el aplicativo de PFTS para el periodo evaluado; al iniciar la vigencia 2020 el departamento contaba con una deuda de \$138.236 millones y al cierre de la vigencia 2023 proyectaba un saldo de deuda de \$82.797 millones, es decir, sin perjuicio de las variaciones de cada vigencia, en estos 4 años la ET incurrió en un saneamiento del 40% respecto al valor de la deuda inicial.

Tabla 31. Comportamiento Deudas

Vigencia	Saldo Inicial Deuda en el periodo	Deuda Generada	Saneamiento Deuda	Saldo Deuda	Variación %	Variación \$
2020	\$ 613	\$ 1.113	\$ 500	\$ 1.222	50%	\$ 0
2021	\$ 1.222	\$ 569	\$ 159.354	\$ 1.454	16%	\$ 0
2022	\$ 1.454	\$ 0	\$ 519	\$ 934	-56%	-\$ 1
2023	\$ 934	\$ 0	\$ 0	\$ 934	0%	\$ 0

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De manera específica, se observa que el mayor saneamiento de deuda se dio al finalizar las vigencias 2021. Es pertinente acotar que al momento de aplicación del acuerdo de punto final el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina manifestó contar con las fuentes suficientes para el saneamiento. No obstante, no aporta certificado del representante legal dónde manifiesten que no reportan deuda a la fecha.

En la tabla 32 se presenta de manera detallada las fuentes destinadas por la ET al pago de deudas durante el periodo evaluado, de acuerdo con lo registrado en el aplicativo de PFTS.

Tabla 32. Fuentes destinadas al pago de deuda.

Concepto	2020	2021	2022	2023
Rentas Territoriales destinadas pago de deuda	\$0	\$0	\$0	\$0
Ingresos Corrientes de libre destinación	\$0	\$178	\$0	\$0
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$500	\$0	\$0	\$0

Concepto	2020	2021	2022	2023
Total	\$500	\$178	\$0	\$0

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

Por su parte, la tabla 33 detalla el concepto que generó la nueva deuda en cada vigencia del periodo evaluado, de acuerdo con lo registrado por la ET en el aplicativo de PFTS y estos valores son consistentes con la tabla 31; se observa que, en promedio, la mayor participación en la nueva deuda se dio por “*Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado*”. Así mismo, se encuentra que las fuentes destinadas por la ET para el pago de deuda (tabla 32) fueron mayores a los valores de la deuda efectivamente generada (tabla 33).

Tabla 33. Conceptos deudas generadas en el periodo evaluado

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
92. SUBTOTAL DEUDAS	\$ 669	\$ 356	\$ 0	\$ 0	-88%	0%	0%
Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 669	\$ 99	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 0	\$ 257	\$ 0	\$ 0	100%	0%	0%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

▪ Comportamiento deudas población migrante

En la tabla 34 se presenta en detalle los siguientes valores relacionados con el pago de atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada: i) la asignación de recursos por parte de la nación, ii) los valores registrados por la ET en el formulario “*Otras fuentes*”, iii) los costos estimados por la ET en el formulario “*Usos*”, iv) el saldo de la deuda por este concepto; v) el valor de saneamiento por vigencia por este concepto.

Tabla 34. Recursos y Costos Atención Población Migrante

Concepto		2020	2021	2022	2023
Recursos Nación	Resolución 1832 de 2021	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Resolución 1897 de 2021	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Resolución 1199 de 2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Resolución 2683 de 2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Total Nación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PFTS Otras Fuentes	Recursos Territoriales pago servicios migrantes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Recursos Nación pago servicios migrantes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Recursos Nación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		APF	-	-	-

Concepto		2020	2021	2022	2023
<i>Resoluciones transferencias Migrantes</i>					
PFTS - Usos Prestación Servicios	Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$2	\$2	\$0	\$0
PFTS – Usos Deuda	Costo Servicios Urgencias Población Migrante no a filiada	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PFTS – Deuda Saldo	Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PFTS – Deuda Saneamiento	Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

A partir de la tabla 35, es posible concluir que el costo por concepto de atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada ha superado el valor de fuentes disponibles en cada vigencia. Así mismo, se evidencia que el valor de fuentes disponibles no es consistente con el valor de saneamiento en cada periodo.

Tabla 35. Estimación equilibrio servicios población migrante

Conceptos	2020	2021	2022	2023
Fuentes	\$ 340	\$ 16.441	\$ 4.504	\$ 645
Costos	\$ 3.016	\$ 23.184	\$ 12.600	\$ 4.292
Saneamiento	\$ 2.676	\$ 15.231	\$ 2.054	\$ 9

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Es importante resaltar que, si bien el departamento no se encuentra dentro del promedio de Cobertura Nacional, si se evidencia que a diciembre de 2023 se encontraba en el 94.74%, un porcentaje positivo. Por lo cual, se invita al Departamento a continuar desplegando y ejecutando las acciones necesarias tendientes a mantener y a ampliar su cobertura junto con el municipio de Providencia donde la misma es baja. Ello, con el propósito de contribuir en la universalidad en materia de afiliación.

Por otro lado, en cuanto al Régimen Subsidiado, es pertinente indicar que el departamento debe sumar un esfuerzo mayor en aras de ampliar su cobertura en este régimen, ya que, según la certificación de la cobertura en el Régimen Subsidiado elaborado por este Ministerio, con base en la encuesta Sisbén, a corte de diciembre de 2022, 333 personas clasificadas en los niveles I y II faltan por afiliarse en todo el departamento.

Ahora bien, es importante precisar que el Departamento puede desplegar diferentes acciones con el fin de ampliar su cobertura. Una de ellas, es el fortalecimiento del uso del mecanismo de afiliación de oficio, toda vez que, a través del mismo puede lograrse un aumento en la población afiliada; obsérvese como desde la puesta en marcha de dicho mecanismo se ha visto un crecimiento exponencial en las cifras. En efecto, nótese que desde el año 2020 el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha tenido un incremento en las cifras

de afiliación, aspecto que ha incidido en el mejoramiento de los niveles de aseguramiento. En este contexto, la dinámica propia del aseguramiento en el sistema de salud actual, está sujeta a los procesos locales de focalización territorial y la coordinación con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y a la gestión propia del ciudadano, como deber para lograr su aseguramiento; es así que, el principal reto del departamento, es lograr que todos los residentes estén asegurados, aumentando también en la cobertura de aplicación de la encuesta del Sisbén, y así sostener los índices de cobertura universal de los últimos años.

Según la proyección del DANE 2018 con corte a diciembre de 2023 el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con un total de 65.837 personas de las cuales 62.372 se encuentran afiliadas ya sea en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, pertenecientes al SGSSS.

- De otra parte, según la población afiliada al régimen subsidiado aún existen 5.660 personas sin aplicarse la encuesta del Sisbén, de las cuales 626 corresponden a poblaciones especiales, que no requieren de la misma, por lo que es fundamental adelantar las gestiones respectivas para que los afiliados al régimen subsidiado cuenten con la respectiva encuesta, en los casos que si se requiere. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el municipio de providencia se encuentra por debajo del 62.180% de cobertura en comparación con el promedio departamental, se recomienda al departamento acompañe a la entidad territorial (secretaría municipal) en el diseño e implantación de estrategias de focalización, sensibilización y afiliación de la población, en articulación con las IPS, con el fin de garantizar la afiliación de la población que demanda servicios de salud.
- Se recomienda además al departamento, hacer un seguimiento al municipio que registra población pobre sin afiliar, es decir, clasificados en los niveles I y II del Sisbén.
- Se debe fortalecer los procesos de consultar en las diferentes fuentes de información administrativas, de manera que, puedan mejorar los procesos de focalización de los beneficiarios del régimen subsidiado.
- Se concluye que, lo establecido por el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el formato en Excel y el documento técnico, para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuatrienio 2020 – 2023, con relación al Formulario No.6. "Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero" y en el Excel "PFTS Reporte plan usos ajustado; no se observa la coherencia con lo manifestado. Se relacionan proyectos de dotación de equipos e infraestructura que no están en el informe técnico o no se encuentran registrados en el Excel de Análisis Plan Financiero Territorial de Salud y no fueron incluidos en el documento técnico.
- En cuanto al análisis de rentas territoriales con destino a salud, se identificó que la ET ha cumplido con los porcentajes mínimos por renta para componente del Fondo de Salud. De igual manera, se identifica que el valor de estas rentas presenta diferencias relevantes, promedio 45% entre la información presentada en el PFTS y los reportes de FUT y las Ejecuciones Presupuestales propias.
- Respecto a la ejecución presupuestal agregada de la ET, se identificó que los valores por vigencia no guardan completa consistencia entre la información registrada en el PFTS, los reportes FUT-CUIPO y los reportes de ejecución suministrados por la ET.

- Así mismo, se evidenció que los valores de Fuentes y Costos en cada componente del Fondo Local de Salud no se encuentran equilibrados y no cuentan con una justificación dentro del anexo técnico adjuntado.
- Se debe dar cumplimiento a las directrices metodológicas expedidas en la Resolución 2448 de 2023, de manera que se garantice la oportunidad en la presentación del Plan Financiero Territorial de Salud de la entidad territorial y el contenido mínimo previsto para el efecto.
- Se recomienda frente a cada uno de los componentes del Plan Financiero de la Entidad Territorial plantear de manera suficiente, los supuestos que respaldaran tanto las acciones, metas e indicadores que sean definidos y que explican las proyecciones previstas para el cuatrienio, así como también el escenario planteado para el saneamiento de las deudas acumuladas del sector.
- Frente a las proyecciones que sean previstas para el componente de prestación de servicios se recomienda tener en cuenta lo establecido en el parágrafo 3 del Decreto 1083 de 2015 respecto a la creación de plantas temporales en las Empresas Sociales del Estado y la cofinanciación con fuentes territoriales para dichos efectos, para lo cual deberá exponer en el marco del documento técnico que sea elaborado, si aplica dicha situación y en caso afirmativo, sustentar en las proyecciones del componente, las fuentes y el costo atribuible a dicho concepto.

Se reitera la importancia de tener en cuenta la consistencia entre los datos presentados en el marco fiscal de mediano Plazo y lo programado en el PFTS. Es de importancia actualizar el MFMP cada año y adecuarlo al comportamiento financiero del año inmediatamente anterior.

CONCEPTO GENERAL

Teniendo en cuenta lo definido en el parágrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, respecto al PFTS presentado por el departamento correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá un informe de evaluación de la información, el cual corresponde al presente documento.

Se concluye que el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en términos generales, cumplió con la entrega del PFTS 2020 – 2023 de acuerdo con los términos de la Resolución 2448 de 2023, en lo que corresponde a la entrega de los documentos requeridos, acoger la metodología definida en la mencionada resolución y el diligenciamiento de la información requerida a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin. En tal sentido, se recomienda al Departamento de San Andrés:

Incorporar las siguientes recomendaciones en la presentación del próximo PFTS que presente la entidad territorial.

- Atender cada una de las recomendaciones de las Direcciones del MSPS en cuanto al seguimiento a los procesos de afiliación, el seguimiento y evaluación del PTRRM de la red y el seguimiento a la destinación y ejecución de las rentas departamentales, en cumplimiento de los porcentajes mínimos por componente del Fondo Local de Salud, según aplique.

- Registrar en el Anexo Documento Técnico del PFTS todos los supuestos definidos en el proceso de planeación para la proyección de afiliación de la población, las fuentes y los costos del Fondo Local de Salud y el saneamiento de deudas, considerando el total agregado y los valores específicos por cada componente del fondo. Estos supuestos deben ser consistentes con el resultado de planeación integral por parte del departamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Territorial de Salud y la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031.
- Validar que exista consistencia en los valores de los reportes de la Categoría CUIPO, las Ejecuciones Presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS, en el agregado total y por cada componente del Fondo Local de Salud.
- Asegurar que cada componente del Fondo de Salud, y en general el resultado agregado, presente equilibrio entre las fuentes de financiación y los gastos proyectados. En este sentido, también se recomienda realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas de recaudo y ejecución de recursos.
- Garantizar el correcto diligenciamiento del reporte de la categoría CUIPO, en cuanto al uso de la variable Detalle Sectorial en cada uno de los formularios que componen este reporte. Así mismo, se sugiere tener en cuenta que a partir de la vigencia 2024, inicia la implementación del nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y en tal sentido es aconsejable alinear la estructura de la ejecución presupuestal del Fondo de Salud a los ejes estratégicos y las líneas operativas definidas en la Resolución 2367 de 2023.

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

Elaboró:



Firmado digitalmente por
Juan Sebastian Bermudez
Moreno
Fecha: 2024.09.11 10:35:23
-05'00'

JUAN SEBASTIÁN BERMÚDEZ MORENO

Contratista

**Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL**




PATRICIA PEÑA RINCÓN

Contratista

**Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO**



Revisó:

 Firmado digitalmente por Ricardo Triana Parga

RICARDO TRIANA PARGA

Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento a los Recursos del SGSSS

**Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO**


Firmado digitalmente por OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO
Fecha: 2024.09.13 11:03:36 -05'00'

FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA

Asesor

**Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Aprobó:

 Firmado digitalmente por Ricardo Triana Parga

RICARDO TRIANA PARGA

Director (E)

**Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**URREA
DUQUE
NESTOR
MARIO**

Firmado digitalmente por URREA DUQUE NESTOR MARIO

NESTOR MARIO URREA DUQUE

Director

**Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Anexo 1. Información de trámites del PFTS

Plan Inicial:

ID Plan	29	14-11-2023
ID Estado Presentado	130	14-11-2023

Devolución Plan:

202332012809581	29-11-2023
-----------------	------------

Plan Ajustado:

ID Plan	61	03-01-2024
ID Estado Presentado	125	25-01-2024

Solicitud de Conceptos:

MSPS - DPYP	202432010059153	07-02-2023
MSPS - DEYD	202432010059383	07-02-2023
MSPS - DPSYAP	202432010059403	07-02-2023
MSPS - DROASRLP	202432010059323	07-02-2023
MHCP - DAF	202432010229241	07-02-2024

Respuestas Conceptos:

MSPS - DPYP	202421040123943	12-01-2024
MSPS - DEYD	202422000148393	11-04-2023
MSPS - DPSYAP	202423110080893	14-03-2024
MSPS - DROASRLP	202431200072073	16-02-2024
MHCP - DAF		

Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas

Renta Nombre	Concepto Agrupado	Concepto FUT
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.1
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.2
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.2
4.2 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.1
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	FSI.A.1.18.4
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.2
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.1
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	FSI.A.1.15.3
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	Monopolio alcohol potable nacional	FSI.A.2.7.2.1.5
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	Impuestos de loterías foráneas	FSI.A.1.12
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	FSI.A.2.7.4
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	Impuestos sobre premios de lotería	FSI.A.1.11
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	FSI.A.2.1.11.2
6.5 Operación de juegos promocionales locales	Operación de juegos promocionales locales	FSI.A.2.1.11.4
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	FSI.A.2.1.11.3
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.1.11.8
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.6.2.1.4

Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes

Concepto Original	Concepto Agrupado
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	Caja de Compensación Familiar CCF
35. Ingresos Corrientes de Libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
48. Ingresos Corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
4.2. Ingresos corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
46. Otros recursos	Otros Recursos
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	Otros Recursos
36. Otros Recursos	Otros Recursos
56. Otros recursos	Otros Recursos
32. Otros Recursos Destinados a Salud Pública	Otros Recursos
17. Otros Recursos	Otros Recursos
4.3. Otros Recursos	Otros Recursos
5.5. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
4.4. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
49. Recursos Nación	Recursos Nación
44. Recursos Nación	Recursos Nación
50. Recursos de cooperación nacional o internacional	Recursos de cooperación nacional o internacional
27. Recursos Propios	Recursos Propios
5.3. Recursos transferidos por Coljugos	Recursos transferidos por Coljugos
26. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
43. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
7. SGP Prestación de Servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
4.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	SGP Salud Pública
9. SGP - Subsidio oferta Departamental o Distrital (Art. 233 Ley 1955/2019)	Subsidio a la Oferta
8. SGP - Subsidio a la Oferta – Dptos. Especiales (Decreto 762 de 2017)	Subsidio a la Oferta
24. Otras Transferencias Nacionales	Transferencias
21. Transferencias Nacionales ETV	Transferencias
22. Transferencias Nacionales TBC	Transferencias
23. Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	Transferencias
39. Recursos del Balance para Inversión	Recursos del Balance para Inversión
54. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
30. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	Recursos del Balance del SGP de Salud Pública
31. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública
52. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
25. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública
15. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
10. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada
20. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública
13. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
11. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.
40. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
51. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
41. Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios
45. Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)
12. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
55. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
14. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
29. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública



Concepto Original	Concepto Agrupado
28. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
53. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
16. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
42. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas